



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

**OPOSICIÓN AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA
DEL ESTADO
SEGUNDO EJERCICIO**

**RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2006
(BOE 30 DE JUNIO DE 2006)**

7 DE OCTUBRE 2006

NOTAS INTRODUCTORIAS

1º El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.

2º Se deberá prescindir del efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos, excepto en el supuesto nº 4.

3º No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el tribunal.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

SUPUESTO N° 1

A continuación se exponen los saldos, en unidades monetarias (u.m.), al 31-12-2004 de algunas cuentas de la S.A. COSERAMA, quien compra y vende máquinas de coser:

Clientes.....	1.090.000
Menos:	
Provisión para insolventes y para pérdidas por devoluciones	<u>300.000</u>
	790.000
Existencias de máquinas de coser.....	<u>599.200</u>

Detalle de algunas cuentas de Pérdidas y Ganancias en 2005:

Ventas netas.....	2.000.000
Compras de máquinas de coser.....	1.390.000

Devoluciones y otras operaciones en 2005

Abonos a clientes por incobrables.....	130.000
Coste de las mercancías devueltas (no incluidas entre las recontadas).....	80.000
Otros clientes incobrables cancelados, no provenientes de devoluciones..	8.700
Incobrables cobrados.....	5.000

Las existencias de máquinas de coser recontadas a 31-12-2005 importan a coste 615.000 u.m. La sociedad sigue el criterio de destinar a la Provisión el 1 por 100 de las ventas netas y cargar a dicha Provisión los importes de clientes considerados definitivamente incobrables, así como abonar a la misma los cobros de clientes clasificados previamente como incobrables.

SE PIDE:

A la vista de la anterior información:

- Movimiento de la cuenta de Provisión en 2005
- Coste de ventas en 2005.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

SUPUESTO N° 2

La empresa ABC ha capitalizado dentro de “Gastos de primer establecimiento” la cifra de 360.607,25 unidades monetarias (u.m.) por la creación de una nueva fábrica.

De acuerdo con los datos inicialmente previstos, la sociedad ABC generará unos beneficios de 450.759,10 u.m. por la fábrica nueva, que se supone que entrará inmediatamente en funcionamiento.

Un año más tarde, los datos de resultados excluida la amortización de gastos de establecimiento, que se prevén son los siguientes, en u.m.

AÑO	HIPOTESIS INICIAL	HIPOTESIS 1	HIPOTESIS 2
Datos reales			
1	90.151,82	90.151,82	12.020,24
Datos estimados			
2	90.151,82	102.172,06	12.020,24
3	90.151,82	120.202,42	24.040,48
4	90.151,82	150.253,03	30.050,61
5	90.151,82	210.354,24	48.080,97
	450.759,10	673.133,57	126.212,54

SE PIDE:

Hacer los asientos de amortización que procedan en cada una de estas tres hipótesis, en el primer año.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

SUPUESTO N° 3

La empresa TUR, S.A. presenta el siguiente Balance de situación a 30-06-2006 (en u.m.):

ACTIVO		PASIVO	
10.000	Accionistas por desembolsos no exigidos	Capital social (10.000 acciones)	100.000
150.000	Inmovilizado material	Reserva legal	30.000
(-)30.000	Amortización ac. Inmovilizado material	Reserva voluntaria	20.000
50.000	Inversiones financieras permanentes (5.000 acciones QUE, S.A.)	Pérdidas y ganancias	40.000
50.000	Otros activos reales	Resultados negativos ejercicio	(-)10.000
		Pasivos exigibles	50.000
230.000			230.000

En la misma fecha, la sociedad anónima QUE, S.A. presenta, asimismo, el siguiente Balance de situación (en u.m.)

ACTIVO		PASIVO	
50.000	Inmovilizado material	Capital social (10.000 acciones)	100.000
(-)10.000	Amortización ac. Inmovilizado material	Reserva legal	50.000
100.000	Existencias	Reserva voluntaria	70.000
10.000	Inversiones financieras permanentes (1.000 acciones TUR, S.A.)	Pérdidas y ganancias	64.000
154.000	Otros activos reales	Resultados negativos ejercicio	(-)20.000
		Pasivos exigibles	40.000
304.000			304.000

Ninguna de las sociedades cotiza en Bolsa.

Ambas sociedades deciden fusionarse mediante la creación de una nueva sociedad, bajo la razón social TURQUE, S.A., que se constituirá mediante la emisión de acciones de 10 u.m. de valor nominal, a la par.

Las Juntas Generales adoptan los siguientes acuerdos adicionales:

TUR, S.A.:

1. Se acuerda la condonación del dividendo pasivo pendiente.
2. Se considera que amortizó por defecto el inmovilizado material, por 20.000 u.m.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

QUE, S.A.:

1. Se le reconoce un fondo de comercio por valor de 20.000 u.m..
2. Las existencias se valoran en 120.000 u.m..

SE PIDE:

- a) Calcular los patrimonios de liquidación y los valores teóricos de las acciones de TUR, S.A. y QUE, S.A.
- b) Contabilizar la disolución de ambas sociedades.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

SUPUESTO N° 4

FREYA, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada unipersonal dedicada al transporte de viajeros por carretera que presenta la siguiente información:

APARTADO I)

En el primer trimestre de 2006 FREYA, S.L. ha realizado las siguientes operaciones.

Se han adquirido a crédito diversos materiales por 5.000 unidades monetarias (u.m.) Por el volumen de esta operación se ha obtenido un descuento del 3% que figura especificado separadamente en factura.

Las ventas de billetes a través de taquillas han ascendido a 17.000 u.m.

Se han producido anulaciones de billetes vendidos por 3.000 u.m.

Se ha producido la transferencia de equipos informáticos al patrimonio personal del sujeto pasivo. Estos equipos fueron adquiridos por 250 u.m. La amortización acumulada es igual a 150 u.m. y el valor de mercado es de 50 u.m.

Información adicional: Los importes han sido expresados IVA excluido. El tipo impositivo general del IVA es el 16% y el tipo aplicable al transporte de viajeros es igual al 7%.

SE PIDE:

Efectuar los asientos del libro Diario de FREYA, S.L. derivados de la información facilitada con relación a la contabilización del IVA.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

APARTADO II)

A efectos de la contabilización del Impuesto sobre Sociedades deben tomarse en consideración los siguientes ejercicios.

En el ejercicio 2004 FREYA, S.L. obtuvo un resultado contable antes de impuestos negativo por importe de 63.000 u.m.

Para la determinación de dicho resultado negativo se tuvieron en cuenta las siguientes circunstancias:

- Se contabilizó como gasto del ejercicio una donación por importe igual a 3000 u.m. que fiscalmente no tenía la consideración de gasto deducible.
- Se amortizaron contablemente equipos informáticos adquiridos en el año 2004 por 4.000 u.m. Fiscalmente, la amortización deducible se cuantificó en 9.000 u.m.
- Asimismo, se contabilizaron 10.000 u.m. como amortización del mobiliario adquirido durante ese ejercicio. No obstante, el importe de la amortización fiscalmente deducible fue igual a 2.500 u.m.
- Los pagos fraccionados y las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades ascendieron a 2.000 u.m.
- El tipo impositivo aplicable fue el 35%
- La empresa consideró que las pérdidas serían habituales en los siguientes ejercicios.

En el ejercicio 2005 el resultado contable antes de impuestos fue igual a 10.500 u.m. siendo relevantes los siguientes hechos.

- La amortización de los equipos informáticos fue igual a la del año 2004 tanto contablemente como fiscalmente.
- El mobiliario había sido totalmente amortizado en el año 2004. Sin embargo, fiscalmente, 2.500 u.m. eran deducibles.
- Como dotación a la provisión para insolvencias se contabilizaron 2.000 u.m. fiscalmente deducibles en el año 2006.
- Se contabilizó como gasto una multa de 1.000 u.m. impuesta a FREYA, S.L. fiscalmente no deducible.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

- Los pagos fraccionados y las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades fueron de 2.500 u.m.
- Se produjo una modificación del tipo impositivo de FREYA, S.L. ya que en este ejercicio resultó de aplicación el 30%.
- FREYA, S.L. mantuvo la aplicación del principio de prudencia para registrar los efectos impositivos.

SE PIDE:

Contabilizar el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2004 y 2005 teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

- Los asientos correspondientes al apartado I son independientes por lo que no deben tomarse en consideración.
- Las diferencias entre criterios contables y fiscales son exclusivamente las que figuran en este enunciado.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

SUPUESTO N° 5

La Sociedad LA LÍNEA S.L., que se dedica al negocio Editorial, decide ampliar su capacidad mediante la compra de maquinaria. Para financiar dicha ampliación, emite un empréstito el 1 de enero de 2006 , a la par, de 10.000 Títulos, a un valor nominal unitario de 1 u.m.

Como es consciente de que es una empresa de riesgo, para interesar a los inversores ofrece un tipo de interés del 14,4 % anual e incluso añade una prima de reembolso del 20%.

Dado que espera tener ingresos superiores a los ordinarios desde el primer momento gracias a la ampliación, la duración del empréstito será de 3 años, mediante anualidades constantes, pagaderas todos los 31 de diciembre de cada año.

SE PIDE:

Calcular qué cantidad tendrá que abonar el segundo año en concepto de intereses del empréstito.